

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Santa Fe, en autos AGUAS SANTAFESINAS S.A. s/Cambio de Sede - Autoridades (Expte. 1254/2007), se hace saber que por reunión de Directorio N° 22 de fecha 16/08/2007 se ha procedido a distribuir los cargos de cada órgano de la sociedad, quedando los mismos integrados de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Adolfo Venecia, D.N.I. 16.745.835, C.U.I.T. 20-16745835-2, domiciliado en calle 27 de Febrero N° 262 de la ciudad de Rosario (S.F.), Vicepresidente: Eduardo Oscar Luzzi, D.N.I. 8.374.723, C.U.I.T. 20-08374723-5, domiciliado en Avda. Colón N° 750 de la localidad de San José de la Esquina (S.F.); Acciones Clase 8: Sres. Marcelo Luis Aufranc, D.N.I. 17.160.924, C.U.I.T. 20-17160924-1, domiciliado en calle Laprida N° 514 de la ciudad de Esperanza (S.F.) y Marcos Corach, D.N.I. 18.198.318, C.U.I.T. 20-18198318-4, domiciliado en calle Las Azaleas NI 28 de la ciudad de Rafaela (S.F.); Acciones Clase C: Oscar Carlos Barrionuevo, D.N.I. 6.066.601, C.U.I.T. 20-06066601-7, domiciliado en calle Zeballos N° 331 de la ciudad de Rosario (S.F.); Síndicos Titulares: Acciones Clase A: Presidente: María Esther Soledad Belotti, D.N.I. 23.160.793, C.U.I.T. 27-23160793-0, domiciliada en calle San Jerónimo N° 6099 de la ciudad de Santa Fe (S.F.), Vicepresidente: Germán Bonino, D.N.I. 20.245.098, C.U.I.T. 20-20245098-9, domiciliado en calle Balcarce N° 1732 de la ciudad de Santa Fe (S.F.); Acciones Clase B Miguel Angel Bantar, D.N.I. 7.890.583, C.U.I.T. 20-07890583-3, domiciliado en calle Regis Martínez N° 2784 de la ciudad de Santa Fe (S.F.), Adriana Taller, D.N.I. 11.270.136, C.U.I.T. 27-11270136-8, domiciliada en calle Salta N° 1371 Piso 11 Departamento 2 de la ciudad de Rosario (S. F.); Acciones Clase C: Daniel Amilcar Perussini, D.N.I. 13.333.168, C.U.I.T. 20-13333168-9, domiciliado en calle 4 de Enero N° 3161 6to. 213 de la ciudad de Santa Fe (S.F.); Síndicos Suplentes: Acciones Clase A: Joaquín Arrillaga, D.N.I. 23.327.619, C.U.I.T. 20-23327619-8, domiciliado en calle Francia N° 2740 de la ciudad de Santa Fe (S.F.), Néstor Eduardo Capodanno, D.N.I. 20.319.060, C.U.I.T. 20-20319060-4, domiciliado en calle Alberti N° 2381 de la ciudad de Santa Fe (S.F.); Acciones Clase B: Hugo Guido Ruggero, D.N.I. 7.841.556, C.U.I.T. 20-07841556-9, domiciliado en calle Córdoba N° 1623 PB Departamento C de la ciudad de Rosario (S.F.), José Ignacio Pastore, D.N.I. 28.217.913, C.U.I.T. 20-28217913-0, domiciliado en calle Entre Ríos N° 3226 - Piso 2° Departamento B de la ciudad de Santa Fe (S.F.); Acciones Clase C: José Ernesto Olivio Boasso, D.N.I. 14.383.107, C.U.I.T. 20-14383107-9. Santa Fe, 19 de Junio de 2008. Mercedes Koley, Secretario.

\$ 55□39588□Jul. 15

CER RAFAELA - CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES S.R.L.

PRORROGA MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se

hace saber en el Expte. "CER RAFAELA - CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES S.R.L. s/Prórroga y Modificación Cláusula 4º del Contrato Social - Expte. 172 - 2008, que los Sres. Jorge Luis Bello, argentino, casado con María Isabel Almitrani, de apellido materno Bochinfuso, mayor de edad, nacido el 21 de enero de 1956, médico, D.N.I. Nº 11.903.143 y la señora María Isabel Almitrani de Bello, argentina, casada con Jorge Luis Bello, de apellido materno Saccente, mayor de edad, nacida el 2 de mayo de 1.957, comerciante, D.N.I. Nº 12.871.671, ambos domiciliados en calle Tucumán 874 de la ciudad de Rafaela, únicos socios de la sociedad; en fecha 22 de mayo de 2008 han suscripto una modificación al contrato social de la sociedad "C.E.R. RAFAELA - Centro de Enfermedades Renales S.R.L." con domicilio legal en calle Saavedra 74 de esta ciudad, prorrogando el plazo de duración de la misma por 10 años más, venciendo en consecuencia el 14 de octubre de 2018, pudiendo el mismo ser nuevamente prorrogado. Rafaela, 23 de junio de 2008. Firmado Dra. Celia Bornia, Secretaria.

\$ 71,40□39584□Jul. 15 Jul. 17

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Santa Fe, en autos AGUAS SANTAFESINAS S.A. s/Cambio de Sede - Autoridades (Expte. 1254/2007), se hace saber que por reunión de Directorio Nº 5 de fecha 23/02/2006 se ha procedido al cambio del domicilio social, el que se lo fija en calle Ituzaingó Nº 1501 de la ciudad de Santa Fe (S.F.). Santa Fe, 25 de Junio de 2008. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□39587□Jul. 15

GRUPO CUENCA S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: Grupo Cuenca S.R.L. s/Contrato, Expte. 197 Fº 257, año 2008.

1) Integrantes: Montoya Marcelo Luis, argentino, nacido el 19/06/1968, soltero, domiciliado en Misiones 1388 de la ciudad de Gálvez, DNI 20.194.071, productor agropecuario; Castro Alejandra Daniela, argentina, nacida el 8/07/1981, soltera, domiciliado en Misiones 1124 de la ciudad de Gálvez (Provincia de Santa Fe), DNI 29.149.322, empleada doméstica.

2) Fecha de Constitución: 19 de marzo del 2008.

3) Denominación: GRUPO CUENCA SRL.

4) Domicilio: Domicilio legal es Misiones 1388 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe. Domicilio Social: Misiones 1388, de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Hasta el 31 de Diciembre del 2018 y a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de los servicios de: limpieza, jardinería, desinfección, desratización, fumigación, ordenanzas, portería, promotoras, serenos, mucamas, playeros, cargas y descarga, mudanzas, correo interno, servicio de refrigerios, te y café, catering, programación de eventos, en cualquier punto del país y del exterior.

7) Capital: El capital societario se establece en cincuenta mil pesos (\$ 50.000) dividido en 5000 cuotas de 10 pesos (\$ 10) cada una. El Sr. Montoya Marcelo Luis, 2500 cuotas 25.000). La señorita Castro Alejandra Daniela, 2500 cuotas (\$ 25.000).

8) Administración, dirección y representación: a cargo del Gerente General Sr. Montoya Marcelo Luis.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 13 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□39580□Jul. 15

BRUERA Y SUSMAN S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha del Acta de Modificación: 23 de Junio de 2008

Plazo de Duración: se prórroga la duración de BRUERA Y SUSMAN SRL- por cinco años, a partir de la fecha de inscripción de la última inscripción, es decir a partir del 15/07/2008

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguientes manera: Ada Lucia Bruera suscribe tres mil (3.000) cuotas representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000), y Germán Susman suscribe tres mil (3.000) cuotas representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera, con el capital anterior, mas el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 15□39547□Jul. 15

EMPRESA INSTRUMENTAL

SAN LORENZO S.R.L

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acuerdo, la EMPRESA INSTRUMENTAL SAN LORENZO S.R.L a designado como nuevo gerente al Sr. Juan José Lattanzio, DNI 29.725.843, soltero, argentino, contador público y comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 277 de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 15□39611□Jul. 15

BARRIO PARQUE SAN ANDRES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de BARRIO PARQUE SAN ANDRES S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Llibre Juan Bautista José, argentino, mayor de edad, nacido el 31 de marzo de 1929, titular del pasaporte N° 4.236.787, domicilio en Pellegrini 130 de la ciudad de Roldán, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Llibre Gisela María y la Sra. Llibre Sandra Susana, argentina, mayor de edad, nacida el 20 de Setiembre de 1969, de profesión ama de casa, titular de DNI N° 21.076.058, con domicilio en calle Bv. López 1095 de la ciudad de Roldán, casada con el Sr. Ramón Alberto Carrizo.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Septiembre de 2007

3) Denominación: BARRIO PARQUE SAN ANDRÉS S.A.

4) Domicilio: Pellegrini 130 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceras personas física o jurídica, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) La adquisición, construcción, enajenación y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos y la subdivisión de inmuebles incluso por el régimen de propiedad horizontal y fraccionamiento de tierra y urbanizaciones todo ello con fines de explotación, renta o enajenación. 2) La adquisición por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles recibirlos en pago transferirlos o permutarlos, constituir, aceptar transferir y cancelar prendas civiles y agrarias y de registros, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar bienes en locación y arrendamiento. 3) La realización de construcciones de carácter público o privado, ya sean obras civiles, viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas. 4) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general. 5) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, pavimentos, edificios incluso los destinados a la propiedad horizontal refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección construcción de plantas industriales y construcción reparación de edificios de todo tipo.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios y/o tendientes al mejor cumplimiento, realización y logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables (350000) de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Llibre Juan Bautista José suscribe 332500 acciones que representan pesos trescientos treinta y dos mil quinientos(\$ 332.500) que al momento de la constitución integran el 25% que representa la suma de pesos ochenta y tres mil ciento veinticinco (\$ 83.125) y la Sra. Llibre Sandra Susana suscribe diecisiete mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosable (17.500) que representan pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) que integra en el momento de la constitución el 25% la suma de pesos cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 4375)

8) Administración, dirección, representación social y fiscalización: se resuelve Designar como Presidente del Directorio al Sr. Llibre Juan Bautista José y como Director suplente a la Sra. Llibre Sandra Susana. La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

\$ 79□39596□Jul. 15

TRONTO S.R.L.

REACTIVACION

AUMENTO DE CAPITAL

1) Reactivación: Los socios deciden reactivar la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba mencionada (Tronto S.R.L.), por un plazo de 99 años a partir de su inscripción.

2) Aumento de capital: El capital social se aumenta en la suma de \$ 48.000 divididos en cuarenta y ocho mil cuotas de \$ 1 cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Carnelos, César Eduardo suscribe veinticuatro mil (24.000) cuotas representativas de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) y la socia Carnelos, Graciela María suscribe veinticuatro mil (24.000) cuotas representativas de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000).

El capital social queda establecido en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) divididos en sesenta mil (60.000) cuotas partes de pesos (\$ 1) cada cuota, correspondiendo al socio Cesar Eduardo Carnelos la titularidad de treinta y cuatro mil (34.000) cuotas de capital representativos de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000) y la socia Graciela María Carnelos le corresponde la titularidad de veintiséis mil (26.000) cuotas de capital representativos de pesos veintiséis mil (\$ 26.000).

\$ 15□39598□Jul. 15

TORK S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Rodolfo Daniel Bianchi, DNI. Nº 16.646.183, divorciado, nacido el 14 de diciembre de 1963, argentino, comerciante, con domicilio en San Juan 362 y JORGE RAUL MAMPRIN, DNI. Nº 12.948.802, casado, nacido el 25 de mayo de 1959, argentino, Contador Público, con domicilio en Moreno 646, ambos de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento social de constitución: 6 de Junio de 2008.

3) Denominación Social: "TORK S.A."

4) Domicilio - Sede Social: Ricchiere 224, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Servicios: Limpieza industrial y comercial de fabricas, silos y establecimientos en general. Carga, descarga y estibaje de productos agropecuarios e industriales. Construcción: La dirección y/o realización de obras de infraestructura, públicas y/o privadas ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Construcción, fabricación, montaje y mantenimiento de establecimientos civiles e industriales. Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, locación, arrendamiento, permuta y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, excepto la actividad de intermediación inmobiliaria. Financiera: Mediante: a) préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo. b) la inversión y/o administración de aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse. c) la negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. Todas las actividades mencionadas se realizarán con capitales propios excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, procediendo dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada norma legal. La actividad financiera se realizará sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. Transporte: servicio de transporte nacional e internacional de personas y de carga. Servicio de depósito y operaciones de logística para la guarda, conservación, distribución y entrega de cualquier tipo de mercadería. Asesoramiento, Mandatos y Representaciones: Servicio de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico para empresas. Servicios de post venta derivados de la comercialización, distribución y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. La totalidad de los servicios y actividades descriptos precedentemente serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, según se trate en cada caso. Para la realización de su objeto social, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por la Ley y este Estatuto.

6) Duración de la sociedad: Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos doscientos mil(\$ 200.000).

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: A cargo del Directorio. Presidente: Rodolfo Daniel Bianchi, Vicepresidente: Jorge Raúl Mamprin; Director Suplente: Claudia Jorgelina Bianchi, DNI. Nº 23.585.128, nacida el 12-11-1973, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 260 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, empleada administrativa, nacionalidad argentina, estado civil soltera.

9) Administración: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura.

10) Organización de representación legal: A cargo del Presidente del Directorio.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 69□39637□Jul. 15

MEKY S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Con fecha 09/06/2008 los socios de MEKY S.R.L. deciden prorrogar la duración de la sociedad, aumenta el capital social, incorporar como socio a la Sra. Silvia Inés Llahyah, DNI. 12.545.072 y designar gerentes a los socios Jorge Rodolfo Eujanian, LE. 6.073.514 y Adrián León Moljo, DNI. 21.528.603.

Con fecha 11/06/2008 los socios de MEKY S.R.L. deciden reducir el Objeto Social. Rosario, Julio de 2008. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 15□39624□Jul. 15

AMECA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/05/05, se resolvió incorporar dentro del objeto social la prestación de servicio de medicina prepaga, modificándose en consecuencia los arts. 4º, 10º y 12º del estatuto social, que quedaron redactados de la siguiente forma: "Art. 4º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros, las siguientes actividades: 1) Prestación de los servicios de medicina preventiva y curativa en el área de la salud; 2) Explotación y administración del servicio de medicina prepaga . A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. "Art. 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) directores, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea podrá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en la primera sesión del Directorio designarán un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento teniendo al efecto las mismas facultades. Corresponde a la Asamblea fijar la remuneración del Directorio." Art. 12º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora constituida por tres síndicos titulares, designados por la Asamblea por el término de tres ejercicios. La Asamblea también designará tres síndicos suplentes. La Comisión Fiscalizadora actuará como cuerpo colegiado y su funcionamiento se regirá por el siguiente reglamento: a) En caso de vacancia temporal o definitiva, o de subvenir una causal de inhabilitación para el cargo, el síndico titular será reemplazado, temporal o definitivamente por el suplente que le siga en el orden de su elección por la Asamblea; b) Se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, o a solicitud de cualquiera de sus miembros titulares, o por pedido expreso del Directorio, sin perjuicio del ejercicio individual de sus derechos y atribuciones con la frecuencia que requiera la gestión de fiscalización. Sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros, sin perjuicio de los derechos, atribuciones y deberes que la ley otorga al disidente; c) Llevará un libro de actas donde se dejará constancia de las deliberaciones y disposiciones tomadas en cada reunión, como así también de los informes fundados que emitan sobre la situación económica y financiera, y los dictámenes sobre los estados contables de la sociedad". Asimismo, por Asamblea Ordinaria de fecha 30/05/05, al haberse aumentado el número mínimo de Directores e incorporarse una Comisión Fiscalizadora, se resolvió designar como Directores Titulares a las señoras María Cecilia Vettori y Malvina Imhoff y como suplente a la Sra. Verónica Bertone. El Directorio quedó integrado por: Miguel Angel Ardiani (Presidente), María Cecilia Vettori y Malvina Imhoff (Directoras Titulares). Por su parte la Comisión Fiscalizadora quedó integrada de la siguiente forma: Síndicos Titulares: Mara Kolodzitiski, Alejandro Agustín López y Ana Iturraspe. Síndicos Suplentes: María Angeles Donatti, Betiana Mariel Prlender y Fernando Tortul.

\$ 61□39537□Jul. 15

PERSONAL SECURITY ROSARIO S. A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Directorio de PERSONAL SECURITY ROSARIO SOCIEDAD ANÓNIMA comunica el cambio de la sede social a la calle Santa Fe N° 1211 Piso 15 Of. 1, de la ciudad de Rosario. Rosario, 13 de Febrero de 2008.

\$ 15□39640□Jul. 15

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/05/05, se resolvió excluir del objeto social la prestación de servicio de medicina prepaga y prescindir de sindicatura, modificándose en consecuencia los arts. 3º y 12º del estatuto social, que quedaron redactados de la siguiente forma: "Art. 3º - Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. 2) Explotación de la medicina, tratamiento y cuidado de gerentes y enfermos mentales, mediante la instalación de clínicas en general, clínicas geriátricas y clínicas neuropsiquiátricas. 3) Realización de estudios e investigaciones científicas u tecnológicas, que tenga por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. 4) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos de instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. A tal fin, la sociedad deberá designar un director técnico médico, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se hace contar que los honorarios provenientes del ejercicio profesional de los socios matriculados en el arte de curar, serán de pertenencia exclusiva de los profesionales que lo devenguen sin formar parte del ingreso ni de las utilidades de la sociedad"; "Art. 12: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 284 de la Ley 19.550 y art. 158 de su modificatoria Ley 22.903. Los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la ley de sociedades. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedará comprendida en el inc. 2º del artículo 299 de la ley 19550 y su modificatoria, la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Asimismo por observaciones de Fiscalía de Estado y del Registro Público de Comercio, se modificaron, respectivamente, los arts. 5º y 9º del Estatuto, quedando redactados de la siguiente forma: "Art. 5º - Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarios o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias"; "Art. 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de] número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento y un Secretario. El directorio funciona con presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio".

\$ 61□39535□Jul. 15

MODIFICACION DEL CONTRATO

A los efectos del art. 10 de la ley 19550 se hace saber con relación a "METALURGICA FR. S.R.L." la modificación del Contrato Social de su cláusula Cuarta (Objeto), quedando conformada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricaciones metalúrgicas y soplado e inyección de plásticos para la industria en general. b) Comerciales: La compra, venta, alquiler, leasing, representaciones, comisiones y distribución de las plantas, equipos y productos consignados en los incisos a) y b), como por el envasamiento en recipientes a granel o por conductos de productos de su elaboración o de terceros, tanto al por mayor como al por menor en cualquier punto del país o del extranjero. Cuando de conformidad a las leyes vigentes o que rijan en el futuro sea exigido título habilitante para el cumplimiento de lo indicado en los puntos a) y b), las prestaciones y/o suministros correspondientes se realizarán con intervención o títulos y con la respectiva autorización de la autoridad competente.

La sociedad puede también intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades mencionadas.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

\$ 29□39572□Jul. 15

PROFESIONALES DE SEGUROS ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica la constitución de PROFESIONALES DE SEGUROS ASOCIADOS S.R.L. Sus socios son: Angel Oliva, argentino, nacido el 07/02/1941, divorciado, titular DNI Nro. 6.040.880, con domicilio en calle Bv. Oroño Nro. 91 Piso 6 Dpto. B de la ciudad de Rosario, de ocupación comerciante, Gustavo Rafael García de La Vega, argentino, nacido el 15/01/1960, casado en segundas nupcias con la Sra. Ma. Virginia Beduino Zampella, titular DNI Nro. 13.737.800, con domicilio en calle Mazza Nro. 4070 Casa Nro. 2 de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial, Mario Gustavo Bosco, argentino, nacido el 29/07/1963, casado en segundas nupcias con Viviana Irene Aza Castillo, titular DNI Nro. 16.288.499, con domicilio en calle Atahualpa Nro. 1375 Buenos Aires, de profesión abogado y liquidador de siniestros y averías Mat. Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 66 y Adriana Marcela Bosco, argentina, nacida el 25/02/1965, soltera, con domicilio en calle Rocamora Nro. 4039 Piso 5 Dpto. C Buenos Aires, de profesión Licenciada en Relaciones internacionales y liquidadora de siniestros y averías Mat. Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 259. El instrumento de constitución es de fecha 30 de Junio de 2008. La sociedad se denomina PROFESIONALES DE SEGUROS ASOCIADOS S.R.L. El domicilio social es Córdoba Nro. 1060 Piso 5 Of. 4 de ésta ciudad de Rosario. El objeto social consiste en: la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, relacionadas con el seguro. Elaboración, producción y comercializa ció n en general de todo tipo de programas, soportes magnéticos o cualquier otro sistema destinado al archivo o protección de bases de datos comprendidos dentro de los softwares o

relacionados con el objeto societario. Elaboración de sistemas y programas de prevención de riesgos y asesoramiento de compañías de seguros para la disminución del nivel de siniestros y servicios de consultoría en seguros. Dictado de cursos y seminarios relacionados con el objeto social y organización de eventos afines. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones en el ámbito de los seguros en general excluidos los actos destinados a la venta y comercialización de seguros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen en forma directa o indirecto con su objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por éste contrato. El plazo de duración se fijó en diez años. El capital social se fijó en la suma de \$ 30.000,00. La administración está a cargo del socio Angel Oliva, quien se inviste de carácter de gerente. La fiscalización esta a cargo de todos sus socios. El Sr. Angel Oliva ejercerá la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad exclusivamente, mediante su firma precedida de la denominación Profesionales de Seguros Asociados S.R.L., y seguido del aditamento Socio Gerente. El cierre de ejercicio es el 30 de Abril de cada año. Rosario, 08 de Julio de 2008.

\$ 45□39613□Jul. 15
